



UNASUR/CJEG/DECISIÓN/Nº9 /2012

POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR LA “AGENDA DE ACCIONES SOCIALES PRIORITARIAS”

VISTO:

El artículo 6 del Tratado Constitutivo de UNASUR, inciso a), que dispone entre las atribuciones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, establecer los lineamientos políticos del proceso de integración suramericana;

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Lima, República del Perú, el 28 de julio de 2011, se adoptó la “Declaración del 28 de julio: Compromiso de la UNASUR contra la Desigualdad”, mediante la cual se asumió como una de las tareas más urgente de la Unión, la de establecer una Agenda de Acciones Sociales Prioritarias que contribuya a reducir las asimetrías y brechas de carácter estructural de nuestra región, labor que se instruyó al Consejo Suramericano de Desarrollo Social para su adopción en la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR.

Que el Consejo Suramericano de Desarrollo Social, reunido en la ciudad de Lima, República del Perú, el 19 y 20 de noviembre de 2012, concluyó la elaboración de la Agenda de Acciones Sociales Prioritarias.

Que el referido documento tiene por objeto priorizar políticas sociales asociadas a la reducción de la pobreza, vulnerabilidad y exclusión de nuestra región por lo que se proyecta en la necesaria coordinación con los demás Consejos sectoriales de UNASUR.

EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS,

DECIDE:

Artículo 1.- Adoptar e instruir la implementación del documento “Agenda de Acciones Sociales Prioritarias de UNASUR”, el cual forma parte integral de la presente Decisión.

Artículo 2.- Instruir al Consejo Suramericano de Desarrollo Social que, con el apoyo de la Secretaría General, continúe construyendo la “Agenda de Acciones Sociales Prioritarias”, con la inclusión de elementos complementarios en coordinación con otras instancias sectoriales, para su presentación en la próxima Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR.

Lima, 30 de noviembre de 2012.



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 28/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR PARA APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS LA “AGENDA DE ACCIONES SOCIALES PRIORITARIAS”

VISTO:

El artículo 8 del Tratado Constitutivo de UNASUR, inciso b), que establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Suramericano de Desarrollo Social, reunido en la ciudad de Lima, República del Perú, el 19 y 20 de noviembre de 2012, desarrolló el documento “Agenda de Acciones Sociales Prioritarias”,

Que dicho encargo fue instruido por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, en su reunión extraordinaria, realizada en la ciudad de Lima, República del Perú, el 28 de julio de 2011, a través de la “Declaración del 28 de julio: Compromiso de la UNASUR contra la Desigualdad”.

EL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS,

RESUELVE:

- Artículo 1. -** Proponer al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, la adopción e implementación del documento “Agenda de Acciones Sociales Prioritarias de UNASUR”, el cual forma parte integral de la presente Resolución.
- Artículo 2.-** Recomendar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR instruya al Consejo Suramericano de Desarrollo Social que, con el apoyo de la Secretaría General, continúe la implementación con miras a incluir elementos complementarios a la “Agenda de Acciones Sociales Prioritarias”, en coordinación con otras instancias sectoriales.
- Artículo 3.-** Elevar a la consideración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, el proyecto de Decisión para la aprobación del proyecto de Decisión que adopta el documento “Agenda de Acciones Sociales Prioritarias de UNASUR”.

Lima, 29 de noviembre de 2012.



AGENDA DE ACCIONES SOCIALES PRIORITARIAS

1. INTRODUCCIÓN

Los aportes del Consejo Suramericano de Desarrollo Social (CSDS) a la Agenda de Acciones Sociales Prioritarias (la Agenda) se estructuran a partir de la Declaración del 28 de Julio de 2011, del Plan de Acción 2012-2014 (el Plan) y de los insumos dados en la segunda reunión de su Instancia Ejecutiva, realizada en la ciudad del Cusco el 3 de agosto de 2012. La Agenda busca enfocar los esfuerzos del CSDS en algunos objetivos de interés compartidos entre los países miembros de UNASUR. La ejecución de los objetivos de política en esta Agenda, debe enmarcarse en indicadores y resultados claramente identificables que acompañen tanto las agendas nacionales como los acuerdos de CSDS.

Es necesaria también una estrategia que permita identificar mecanismos de seguimiento y evaluación, por medio de un sistema de aprendizaje continuo, que contribuya a verificar el avance en el cumplimiento de los resultados prioritarios de política social y retroalimentar el diseño e implementación de las políticas en el marco de desarrollo e inclusión social¹.

Del mismo modo, los temas prioritarios deben estar acompañados de un trabajo continuo de promoción de asistencia técnica, intercambio de experiencias y una base de conocimiento común entre los países miembros de la UNASUR, a fin de promover la articulación de las políticas sociales desde el ciudadano y sinergias regionales a favor de los resultados prioritarios identificados.

La elaboración de una agenda de Acciones Sociales Prioritarias debe trazarse contemplando las políticas sociales de manera transversal, incorporando estrategias integrales para la erradicación de la pobreza y sus causas. En ese sentido, a partir de esta propuesta se establecerán los mecanismos necesarios para que se generen e incorporen los aportes de los demás consejos ministeriales sectoriales.

Las políticas sociales deben tener entre sus principales retos garantizar el acceso de la población a derechos sociales previstos en las leyes y constituciones de los países miembros de UNASUR. Así como promover acciones para generar la autonomía de los ciudadanos para que sean protagonistas de su propio desarrollo.

¹ El Perú sugiere como ejemplo de políticas que articulan actores y establecen mecanismos de evaluación las Estrategias Nacionales “Crecer para incluir” y “Conocer para Incluir”.



2. ACCIONES SOCIALES PRIORITARIAS

Es de interés común de los países de UNASUR priorizar objetivos de política social asociados a “la erradicación de la pobreza, vulnerabilidad, exclusión y a romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad”². Asimismo considerar a “las personas como sujetos de derechos y protagonistas corresponsables de los procesos sociales, políticos y económicos de nuestras naciones, aportando a la construcción de una identidad y ciudadanía suramericanas”³. Algunos países miembros consideran la corresponsabilidad en la política social, como un enfoque de derechos y deberes.

La siguiente propuesta de temas a ser priorizados en la Agenda está planteada desde el Plan de Acción y los ejes que lo enmarcan.

Acción 1: Erradicación de la desnutrición crónica infantil.

La erradicación de la desnutrición crónica infantil en la región está directamente relacionada con lo expuesto en los ejes y lo trabajado por los grupos de trabajo del CSDS relacionados con esta temática. Los compromisos asumidos, así como las acciones planificadas por los países, están basados, con especial énfasis, en el desarrollo de la primera infancia, con el objetivo de promover condiciones favorables para su desarrollo pleno. Se deben recalcar también la atención de la primera infancia que, de no darse de manera adecuada, puede restringir las oportunidades del individuo y su familia, al no actuar sobre factores estructurales que generan la transmisión intergeneracional de la pobreza, la desigualdad y de las deficiencias en el desarrollo físico y mental.

La erradicación de la desnutrición crónica infantil en la región es un gran desafío, cuyo éxito debe estar vinculado a atender la alimentación y salud de los niños y niñas, desde la etapa de gestación de la madre, la lactancia y el consumo de micronutrientes, así como incentivar el acceso a seguridad alimentaria.

Acción 2: Promover la consolidación de sistemas de protección y promoción social para el desarrollo infantil temprano integral, niños, niñas y adolescentes y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El CSDS, desde su Plan de Acción 2012-2014 y actas de las reuniones de sus instancias, está comprometido con la promoción de estrategias que fomenten el desarrollo integral de la persona, priorizando la atención en los grupos vulnerables. En este sentido, las acciones sociales a realizarse en el marco del Plan y la Agenda, están también orientadas a la protección y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mujeres en situación de vulnerabilidad, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos, nacionalidades y comunidades según corresponda en el ordenamiento jurídico de cada Estado miembro. El intercambio en la

² Declaración de 28 de julio: Compromiso de la UNASUR contra la desigualdad.

³ Estatuto del Consejo Suramericano de Desarrollo Social.



construcción de las redes o sistemas de protección y promoción social que tienen, entre otras acciones, a los programas de transferencias monetarias con corresponsabilidad como una experiencia destacada para la superación de la pobreza, así como programas vinculados con el fin de esta prioridad, debe ser el marco que guíe las acciones en este tema. Asimismo merecen ser resaltadas acciones de erradicación del trabajo infantil que permitan el pleno desarrollo de los niños y niñas.

Acción 3: Lograr mayor inclusión económica, social y productiva considerando, entre otros, el acceso a servicios públicos y la generación de oportunidades económicas y productivas.

Como se ha expuesto en el Plan, la inclusión económica, dentro una economía social para la generación de oportunidades, se enmarca también dentro de la erradicación de brechas de oportunidades de acceso a la inclusión productiva. Es necesario incentivar la “cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la erradicación de la pobreza”⁴. Se debe reconocer que la inclusión económica y productiva supone una combinación de factores, especialmente relacionados con fomentar las oportunidades de acceso al trabajo, al mercado y el desarrollo de capacidades productivas, así como el acceso de calidad a infraestructura y servicios financieros, seguridad alimentaria, servicios básicos y promover la educación financiera.

Resulta necesario destacar que el trabajo es una actividad clave en la vida del ser humano tanto para desarrollo de sus capacidades personales, como para el de su familia y su comunidad. De esta forma, se constituye en el mejor organizador e integrador social, siendo la herramienta más eficaz para combatir la pobreza y distribuir la riqueza.

En este sentido, el marco que promueve la Economía Social y/o Solidaria y/o Comunal resulta propicio para la generación de trabajo e ingresos desde una perspectiva democrática, solidaria, equitativa, horizontal, organizacional y participativa.

A los fines de promover y fortalecer este marco de acción, será necesario abordar como región suramericana los siguientes desafíos: el fortalecimiento de las iniciativas de inclusión financiera; el impulso al desarrollo de proyectos productivos y de infraestructura en zonas de frontera; la evaluación de iniciativas exitosas de la región en materia productiva; la promoción de programas de formación para equipos técnicos y actores de las iniciativas de la economía social, y/o solidaria y/o comunal; el fortalecimiento de la calidad y la escala en la producción de los sectores de la

⁴ Tratado Constitutivo de UNASUR.



economía social y/o solidaria y/o comunal; la generación de espacios para la comercialización y la formación de eslabonamientos productivos y de redes.

Acción 4: Promover iniciativas que faciliten el acceso suficiente y oportuno de alimentos sanos y de calidad, y el acceso a servicios que permitan garantizar el desarrollo integral para el goce de una vida plena.

Las acciones orientadas a la erradicación de pobreza, desnutrición crónica infantil seguridad alimentaria y participación no pueden avanzar de forma exitosa sin un acompañamiento de políticas y programas que logren cubrir las necesidades básicas de la población, especialmente aquellas vinculadas al acceso a servicios básicos de calidad y una alimentación sana.

En este sentido, los países de UNASUR comprometidos con la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo y la inclusión social proponen:

Impulsar el desarrollo rural, el cual incluye el reconocimiento de la agricultura familiar y el aporte de las comunidades campesinas y pescadores artesanales, de los pueblos originarios y afro descendientes, y el aporte de sus saberes ancestrales, el patrimonio alimentario y los retos que nos impone el cambio climático; promover el desarrollo de sistemas de seguridad alimentaria y nutricional que articulen la acción del Estado y promuevan la participación de los protagonistas y los actores involucrados.

Asimismo, se propone propiciar el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, que contribuyan a la consolidación de los sistemas agroalimentarios en concordancia con las políticas de seguridad alimentaria de cada Estado; priorizar la acción del Estado en el combate al hambre y la malnutrición dirigida a la primera infancia, su contexto familiar y comunitario y los grupos en situación de vulnerabilidad; impulsar estrategias de comunicación y educación alimentaria y nutricional; desarrollar mecanismos eficientes para incrementar la disponibilidad nacional y regional de alimentos, mayor acceso a los alimentos, estimulando el crecimiento económico de los hogares rurales, mejorando la distribución y el consumo de alimentos de calidad; impulsar la acción intersectorial e intergubernamental para que la población en proceso de inclusión pueda acceder en forma simultánea a los servicios de agua, saneamiento ambiental, electricidad, telefonía y vías de comunicación; promover el desarrollo de los programas de alimentación escolar que proporcionan acceso de los niños en edad escolar a alimentación balanceada garantizando el desarrollo pleno en una fase de la vida que capacita al individuo para alcanzar su completo potencial humano; impulsar el intercambio de iniciativas de acceso al agua potable en regiones semi áridas (por ejemplo, construcción de cisternas y reservorios de almacenamiento del agua de la



lluvia) que fortalezcan la agricultura familiar, permitan la generación de ingresos y eviten que el consumo de agua no potable genere enfermedades en los niños.

Acción 5: Promover la participación de los ciudadanos en condiciones de igualdad y en pleno ejercicio de sus derechos.

La participación ciudadana, en este sentido, es importante desde el diseño de las políticas sociales de inclusión hasta su implementación contemplando el marco de cada país. Se deben promover mecanismos que fomenten el dialogo y el seguimiento para la rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información y consulta para la definición de prioridades desde los ámbitos locales hasta el nivel nacional. El ciudadano, la familia y la comunidad deben ser actores principales y no sólo receptores de los beneficios de los programas. Esta participación, incluyendo a los actores en situación de mayor vulnerabilidad, debe ser parte de la estrategia de desarrollo de cada país, que complemente e incida en las otras prioridades sociales, atendiendo las demandas de inclusión de los diferentes sectores de las poblaciones de la región.